

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25459 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso necesario abreviado número 494/2013 se ha acordado mediante auto de fecha 31 de marzo de 2017 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso necesario abreviado de la mercantil "Segellats i Cobertes, S.L.", provista de CIF número B-17.639.022, con domicilio social en la calle Montseny, número 7, de la población de Ruidellots de la Selva (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 31 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170028312-1